

## Condenados a muerte por indefensos e inocentes

El día 25 de febrero de 2010 se aprobaba en el Senado la «nueva ley del aborto». En virtud de ésta, cualquier mujer, incluidas las muchachas a partir de los dieciséis años, en las catorce primeras semanas de embarazo, tiene derecho a matar al hijo que lleva en sus entrañas, sin dar explicaciones a nadie y como algo sin mayor importancia.

La aprobación de la «nueva ley del aborto» es, claramente, un retroceso en la cultura de la vida y un avance significativo en la cultura de la muerte.

Este es un día que ha de recordarse, no por ser importante positivamente, sino por triste y nefasto para el ser humano y para esta sociedad. ¿Cómo puede nada ni nadie, ni ley alguna, por mucho que sea votada en el Congreso y en el Senado con amplia mayoría, o que solo salga adelante por unos pocos votos, otorgar a nadie el derecho a privar de la vida a seres humanos inocentes e indefensos?

La aprobación de un delito como derecho será algo que las generaciones futuras, cuando juzguen a esta generación, calificarán de barbarie humana, porque con ella se condena a muerte a tantos y tantos inocentes que podrían haber vivido y no se les ha permitido ni siquiera nacer, porque se les quita la vida en el vientre de sus madres.

Trece años más tarde, el Tribunal Constitucional, el día 10 de febrero de 2023, ha dictaminado que la ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que así la llaman, es decir, la ley del aborto aprobada en el Gobierno del presidente Zapatero, es constitucional, desestimando el recurso que el Partido Popular interpuso hace una década contra la misma y contradiciéndose a sí mismo, ya que había reconocido en 1985 «el derecho a la vida del *nasciturus*».

Con esta declaración de constitucionalidad y con la aprobación de la ley por el Parlamento el día 16 de febrero de 2023, los no nacidos, que son seres vivos en el seno de la madre, quedan sin ningún amparo ni protección jurídica, porque cualquier mujer, incluidas las muchachas a partir de los 16 años, tiene derecho a decidir la muerte, hasta la semana catorce de gestación, del ser vivo que lleva en sus entrañas.

De esta manera, y tras la aprobación de su constitucionalidad y la aprobación de la ley nueva por el Parlamento español, los seres humanos no nacidos, que son seres humanos vivos en el seno de su madre, tienen menor protección que los animales.

Con este panorama legal se condena a muerte a todos esos niños a los que no se les va a permitir ver la luz de la vida. Son auténticas víctimas de una sociedad desnortada y sin valores, que los condena a muerte por inocentes e indefensos. Estos niños no tienen voz para defenderse, ni se oyen sus gritos de dolor y reivindicación, pero están reclamando desde el seno de sus madres el derecho a la vida como primer derecho del ser humano, y denuncian la injusticia de su condena a muerte, siendo como son inocentes de toda culpa.

La aprobación de esta ley del aborto y su declaración de constitucionalidad desde el Tribunal Constitucional está impulsando a las madres que tengan la desgracia de recurrir al aborto a quedar marcadas para toda la vida porque, pudiendo vivir el gozo de la

maternidad, han tomado esa otra solución tan distinta que les va a pesar en su vida para siempre.

La muerte de los no nacidos en el seno de la madre afecta a toda la sociedad porque nadie que haga un ejercicio adecuado de su razón puede quedar indiferente y aceptar esta sinrazón. Ya no se trata solo de algo que contradice toda creencia religiosa, es la pura razón humana la que rechaza y la que se rebela contra tal determinación.

La funesta realidad del aborto denigra y degrada moralmente a toda la sociedad española y la convierte en injusta e insolidaria. Una sociedad que no asegura la vida de los no nacidos, que acepta el aborto provocado, que desprecia a los débiles, a los enfermos y a los ancianos, que promueve el suicidio asistido y la eutanasia como un derecho, es una sociedad que se ha degradado y corrompido.

Aunque la ley haya llegado donde ha llegado, no todo está perdido. La esperanza sigue viva, se manifiesta en diversas formas de debate a las que ha dado lugar en nuestra sociedad y en nuestro tiempo, contradiciendo —con los hechos y la vida— las palabras y la realidad de esta nueva ley de muerte.

Signo de esperanza es el debate público que se ha suscitado desde la aprobación de la ley en 2010 y que seguirá en lo sucesivo; son los testimonios a favor de la vida en ámbitos científicos, culturales, jurídicos, religiosos y sociales, todo ello es el fruto de nuestra concienciación responsable a favor de la vida y en contra de la cultura de la muerte.

Hemos de seguir luchando, concienciando, formando y sensibilizando a nuestra sociedad y a las personas de nuestro entorno en el verdadero valor de la vida, creando cauces y medios concretos que ayuden a las madres en dificultades a defender el valor de la vida de su hijo, para que no se encuentren solas, sino atendidas y acompañadas, tanto económicamente como con toda clase de ayudas, para que no tengan que recurrir a la muerte de su hijo como única salida.

La situación angustiosa que lleva a muchas mujeres a plantearse el aborto como única salida reclama la existencia de «corazones abiertos que les presten el apoyo humano que necesitan para no equivocarse quitando la vida a sus hijos y destrozando la propia, requieren un hogar que les acompañe en el amor y les ayude a recibir el don más precioso y sagrado: la vida de sus hijos». (Cfr. CCXIII Permanente de la Conferencia Episcopal, *Declaración sobre el Anteproyecto de «Ley del aborto»: atentar contra la vida de los que van a nacer, convertirlo en «derecho»*).

Signo de esperanza son tantas personas, cada vez más, y el número de instituciones eclesiales y civiles que son el hogar que acompaña a tantas madres, que con estas ayudas deciden seguir adelante con la vida de sus hijos. Personas e instituciones que prestan su apoyo personal o institucional a las mujeres embarazadas, y cuyo resultado es que, de cada diez mujeres que habían decidido abortar, cuando se sienten ayudadas y acompañadas, nueve de ellas desisten de su decisión y siguen adelante con su embarazo.

Fruto de esta dedicación y ayuda prestada a madres y padres en dificultades, podemos celebrar, con alegría y agradecimiento, el testimonio de tantos de ellos que decidieron

acoger a sus hijos, reconociendo en ellos un don inestimable que da luz y sentido a sus vidas, y hoy son felices de haber decidido ir por este camino y no por el del aborto en el que habían pensado.

Hemos de seguir, tanto desde la Iglesia como desde la sociedad civil, animando, agradeciendo y orando por todas esas personas e instituciones, por todos los seres humanos que, reconociendo la dignidad de la vida humana que las madres llevan en su vientre, entregan su vida para defenderla y para ayudar a esas madres en dificultades.

A pesar de esta legislación, que apoya abiertamente la muerte de los no nacidos en el seno de su madre, hemos de preocuparnos por conocer y dar a conocer todas estas instituciones civiles y eclesiásticas, todas esas personas que dedican su vida a dar apoyo a las mujeres gestantes, para que cuando conozcamos cualquier caso de cualquier mujer que está en dificultades para aceptar el don de la vida del hijo y sacarlo adelante, las pongamos en contacto con ellos, seguros de que van a encontrar ayuda y apoyo. Salvaremos muchas vidas.

Sigamos en nuestro empeño de defender la cultura de la vida frente a la cultura de la muerte. Pongamos todo cuanto esté de nuestra parte para ofrecer cuantas ayudas y apoyo que puedan estar necesitando las madres gestantes, desde las posibilidades personales de cada uno, desde las instituciones, sean civiles o eclesiásticas. Juntos, nuestro trabajo y nuestras ayudas, podrán mucho más que la ley que da derecho a todo lo contrario.

**+ Gerardo Melgar Viciosa**  
**Obispo Prior de Ciudad Real**